

Resumen y notas

Principales obligaciones 2025

Enero 2025



L&W

Abogados

lewinywills.com

Introducción



Estimado
cliente

A continuación presentamos un resumen de algunas de las principales obligaciones corporativas y tributarias de las sociedades colombianas para el año 2025. En caso de que requiera asesoría adicional, podrá contactarnos a los correos electrónicos: flewin@lewinywills.com, dvaughan@lewinywills.com y jmarin@lewinywills.com.

1.

Celebración de reunión ordinaria de la asamblea de accionistas

Obligado:

Todas las sociedades.

Plazo para cumplir con la obligación:

31 de marzo de 2025.

Comentarios:

Se deben aprobar los EEFF del periodo anterior, el informe del revisor fiscal, el informe de gestión, resolver sobre la distribución de utilidades, designar revisor fiscal y administradores. En los casos de situación de control o grupo empresarial, la matriz controlante debe preparar EEFF consolidados; si se trata de un grupo empresarial adicionalmente se debe presentar el informe del grupo. En caso de que no se convoque antes del 31 de marzo, los accionistas podrán reunirse por derecho propio el 1 de abril de 2025 a las 10:00 a.m. en las oficinas de la sociedad, donde podrán deliberar con cualquier número plural de asociados.

2.

Renovación de la matrícula mercantil

Obligado:

Todas las sociedades.

Plazo para cumplir con la obligación:

31 de marzo de 2025.

3.

Renovación del Registro Único de Proponentes

Obligado:

Todos los proponentes que se encuentren inscritos en el RUP.

Plazo para cumplir con la obligación:

7 de abril de 2025.

4.

Depósito de EEFF en Cámara de Comercio

Obligado:

Todas las sociedades, salvo aquellas que reporten EEFF ante la SuperSociedades.

Plazo para cumplir con la obligación:

Mes siguiente a fecha de aprobación de EEFF en asamblea de accionistas.

Comentarios:

EEFF de propósito general con sus notas y el dictamen.

5.

Reporte de EEFF a SuperSociedades

Obligado:

Sociedades vigiladas y controladas por la SuperSociedades y las inspeccionadas requeridas para tal fin.

Plazo para cumplir con la obligación:

Según el siguiente cuadro:

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información
01 - 05	8 de abril
06 - 10	9 de abril
11 - 15	10 de abril
16 - 20	11 de abril
21 - 25	21 de abril
26 - 30	22 de abril
31 - 35	23 de abril
36 - 40	24 de abril
41 - 45	25 de abril
46 - 50	28 de abril
51 - 55	29 de abril
56 - 60	30 de abril

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información
61 - 65	2 de mayo
66 - 70	5 de mayo
71 - 75	6 de mayo
76 - 80	7 de mayo
81 - 85	8 de mayo
86 - 90	9 de mayo
91 - 95	12 de mayo
96 - 00	13 de mayo

Las matrices o controlantes obligadas a reportar EEFF de propósito general deberán presentar EEFF consolidados o combinados máximo el 31 de mayo de 2025.

Comentarios:

EEFF de propósito general certificados con sus notas, el dictamen, el informe de gestión y extracto del acta de la reunión.

EEFF individuales con notas, consolidados o combinados certificados, con sus notas, el dictamen y el informe especial.

6.

Presentación Informe 42- Prácticas empresariales ante la SuperSociedades

Obligado:

Sociedades vigiladas o controladas. No aplica para sociedades inspeccionadas, sucursales de sociedades extranjeras y sociedades en liquidación o reorganización.

Plazo para cumplir con la obligación:

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información
01 - 10	Primer día hábil de julio
11 - 20	Segundo día hábil de julio
21 - 30	Tercer día hábil de julio
31 - 40	Cuarto día hábil de julio
41 - 50	Quinto día hábil de julio
51 - 60	Sexto día hábil de julio
61 - 70	Séptimo día hábil de julio
71 - 80	Octavo día hábil de julio
81 - 90	Noveno día hábil de julio
91 - 00	Décimo día hábil de julio

7.

Inscripción de bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos ("RNBD").

Obligado:

Sociedades con activos superiores a 100.000 UVTs (COP \$4.979.900.000) y que recolecten datos personales.

Plazo para cumplir con la obligación:

2 meses siguientes a partir de la creación de la base de datos.

8.

Actualización de la información registrada en el RNBD cuando los cambios sean sustanciales.

Obligado:

Sociedades con activos superiores a 100.000 UVTs (COP \$4.979.900.000) y que recolecten datos personales.

Plazo para cumplir con la obligación:

Dentro de los 10 días hábiles de cada mes.

Comentarios:

Son sustanciales los cambios sobre las finalidades de las bases de datos, encargados del tratamiento, canales de atención a los titulares, clasificación o tipos de datos personales almacenados en cada base de datos, medidas de seguridad de la información implementadas, política de privacidad/tratamiento de datos personales, y sobre la transferencia y transmisión de datos personales.

9.

Actualización anual de la información registrada en el RNBD

Obligado:

Sociedades con activos superiores a 100.000 UVTs (COP \$4.979.900.000) y que recolecten datos personales.

Plazo para cumplir con la obligación:

31 de marzo de 2025.

Comentarios:

Actualizar como mínimo el número de titulares.

10.

Actualización de la información de reclamos presentados por los titulares ante el RNBD

Obligado:

Sociedades con activos superiores a 100.000 UVTs (COP \$4.979.900.000) y que recolecten datos personales.

Plazo para cumplir con la obligación:

15 primeros días hábiles de febrero y agosto.

11.

Implementación SAGRILAFT

Obligado:

Sociedades que adquirieron la calidad de empresas obligadas a 31 de diciembre de 2024. Son empresas obligadas aquellas sujetas a la vigilancia o al control que ejerce la Superintendencia de Sociedades que hubieren obtenido Ingresos Totales o tenido Activos iguales o superiores a cuarenta mil (40.000) SMLMV, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. También otras empresas de sectores específicos.

Plazo para cumplir con la obligación:

31 de mayo de 2025.

Comentarios:

Se debe designar un oficial de cumplimiento.

12.

Implementación Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

Obligado:

Sociedades vigiladas que (i) hayan realizado negocios internacionales iguales o superiores a 100 SMMLV o (ii) en el año anterior hayan tenido ingresos totales o tengan activos iguales o superiores a 30.000 SMMLV, entre otras.

Plazo para cumplir con la obligación:

31 de mayo de 2025.

Comentarios:

Se debe designar un oficial de cumplimiento.

13.

Presentación informe 75- SAGRILIFT y PTEE

Obligado:

Sociedades obligadas a implementar SAGRILIFT y PTEE.

Plazo para cumplir con la obligación:

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información
01 - 10	Décimo primer día hábil de julio
11 - 20	Décimo segundo día hábil de julio
21 - 30	Décimo tercer día hábil de julio
31 - 40	Décimo cuarto día hábil de julio
41 - 50	Décimo quinto día hábil de julio
51 - 60	Décimo sexto día hábil de julio
61 - 70	Décimo séptimo día hábil de julio
71 - 80	Décimo octavo día hábil de julio
81 - 90	Décimo noveno día hábil de julio
91 - 00	vigésimo día hábil de julio

14.

Reporte de ausencia de operaciones sospechosas ("AROS")

Obligado:

Sociedades obligadas a implementar SAGRILAFT que no reporten ninguna operación sospechosa en el trimestre.

Plazo para cumplir con la obligación:

10 de abril, 10 de julio, 10 de octubre y 10 de enero.

15.

Reporte de operaciones sospechosas ("ROS") a la UIAF

Obligado:

Sociedades obligadas a implementar SAGRILAFT.

Plazo para cumplir con la obligación:

Inmediatamente se detecte la operación sospechosa.

Comentarios:

Para operaciones sospechosas que se detecten en el giro ordinario de los negocios. Los soportes de la operaciones se deben conservar por 10 años.

16.

Informe 58– Oficiales de Cumplimiento

17.

Obligado:

Sociedades obligadas a implementar SAGRILAFT y PTEE cuando se nombre o designe un oficial de cumplimiento.

Plazo para cumplir con la obligación:

15 días hábiles siguientes al nombramiento.

Plazos para presentación de declaración de Impuesto sobre la Renta de personas jurídicas

Obligado:

Sociedades contribuyentes de Impuesto sobre la Renta en Colombia.

Plazo para cumplir con la obligación:

Últimos dígito del NIT	Fecha
1	12 de mayo
2	13 de mayo
3	14 de mayo
4	15 de mayo
5	16 de mayo
6	19 de mayo
7	20 de mayo
8	21 de mayo
9	22 de mayo
0	23 de mayo

18.

Comentarios:

El calendario tributario fijó para julio de 2025 el pago de la segunda cuota del impuesto.

Plazos para presentación de declaración de Impuesto sobre la Renta de grandes contribuyentes

Obligado:

Sujetos calificados como grandes contribuyentes.

Plazo para cumplir con la obligación:

Últimos digito del NIT	Fecha
1	9 de abril
2	10 de abril
3	11 de abril
4	14 de abril
5	15 de abril
6	16 de abril
7	21 de abril
8	22 de abril
9	23 de abril
0	24 de abril

Comentarios:

En febrero y en junio de 2025 se deben pagar la primera y tercera cuota del impuesto.

19.

Plazo para actualización de reporte de Beneficiarios Finales – RUB

Obligado:

Sociedades y entidades nacionales con o sin ánimo de lucro, entidades sin personería jurídica y establecimientos permanentes.

Plazo para cumplir con la obligación:

Se debe actualizar el RUB el 1 de febrero, 1 de mayo, 1 de agosto y 1 de noviembre.

20.

Plazo para informar los EEFF consolidados ante la DIAN

Obligado:

Los grupos económicos y/o empresariales registrados en el Registro Mercantil de las Cámaras de Comercio.

Plazo para cumplir con la obligación:

30 de junio de 2025.

21.

Plazo para presentar declaración anual de Presencia Económica Significativa

Obligado:

Personas no residentes o entidades no domiciliadas en el país con presencia económica significativa en Colombia.

Plazo para cumplir con la obligación:

22 de abril de 2025.

22.

Plazos para presentar declaración anual de Régimen SIMPLE

Obligado:

Sujetos que hagan parte del Régimen SIMPLE.

Plazo para cumplir con la obligación:

Últimos digito del NIT	Consolidada	Consolidada de IVA
1 y 2	15 de abril	17 de febrero
3 y 4	16 de abril	18 de febrero
5 y 6	21 de abril	19 de febrero
7 y 8	22 de abril	20 de febrero
9 y 0	23 de abril	21 de febrero

23.

Obligaciones del Régimen de Precios de Transferencia

Obligado:

Sujetos obligados al Régimen de Precios de Transferencia (principalmente, hacen parte del régimen aquellos que celebren operaciones con vinculados del exterior o con sujetos ubicados en jurisdicciones no cooperantes o de baja o nula imposición).

Plazo para cumplir con la obligación:

Últimos dígito del NIT	Declaración Informativa / Documentación comprobatoria	Informe país por país
1	9 de septiembre	15 de diciembre
2	10 de septiembre	
3	11 de septiembre	
4	12 de septiembre	
5	15 de septiembre	
6	16 de septiembre	
7	17 de septiembre	
8	18 de septiembre	
9	19 de septiembre	
0	22 de septiembre	

24.

Plazos para presentar declaración y pago de primera cuota del Impuesto al Patrimonio

Obligado:

Además de ciertas personas naturales, están sometidas al Impuesto al Patrimonio las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o ciertas inversiones de portafolio.

Plazo para cumplir con la obligación:

Últimos digito del NIT	Fecha
1	12 de mayo
2	13 de mayo
3	14 de mayo
4	15 de mayo
5	16 de mayo
6	19 de mayo
7	20 de mayo
8	21 de mayo
9	22 de mayo
0	23 de mayo

25.

Plazos para presentar declaraciones bimestrales de IVA

Obligado:

Sociedades contribuyentes de IVA que cumplan los requisitos para presentar declaraciones bimestrales.

Plazo para cumplir con la obligación:

Últimos dígito del NIT	Bimestre 1	Bimestre 2	Bimestre 3	Bimestre 4	Bimestre 5	Bimestre 6
1	11 de marzo	12 de mayo	9 de julio	9 de sept.	12 de nov.	13 ene 2026
2	12 de marzo	13 de mayo	10 de julio	10 de sept.	13 de nov.	14 ene 2026
3	13 de marzo	14 de mayo	11 de julio	11 de sept.	14 de nov.	15 ene 2026
4	14 de marzo	15 de mayo	14 de julio	12 de sept.	18 de nov.	16 ene 2026
5	17 de marzo	16 de mayo	15 de julio	15 de sept.	19 de nov.	19 ene 2026
6	18 de marzo	19 de mayo	16 de julio	16 de sept.	20 de nov.	20 ene 2026
7	19 de marzo	20 de mayo	17 de julio	17 de sept.	21 de nov.	21 ene 2026
8	20 de marzo	21 de mayo	18 de julio	18 de sept.	24 de nov.	22 ene 2026
9	21 de marzo	22 de mayo	21 de julio	19 de sept.	25 de nov.	23 ene 2026
0	25 de marzo	23 de mayo	22 de julio	22 de sept.	26 de nov.	26 ene 2026

26.

Plazos para presentar declaraciones cuatrimestrales de IVA

Obligado:

Sociedades contribuyentes de IVA que cumplan los requisitos para presentar declaraciones cuatrimestrales.

Plazo para cumplir con la obligación:

Últimos dígito del NIT	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
1	12 de mayo	9 de sept.	13 de ene. 2026
2	13 de mayo	10 de sept.	14 de ene. 2026
3	14 de mayo	11 de sept.	15 de ene. 2026
4	15 de mayo	12 de sept.	16 de ene. 2026
5	16 de mayo	15 de sept.	19 de ene. 2026
6	19 de mayo	16 de sept.	20 de ene. 2026
7	20 de mayo	17 de sept.	21 de ene. 2026
8	21 de mayo	18 de sept.	22 de ene. 2026
9	22 de mayo	19 de sept.	23 de ene. 2026
0	23 de mayo	22 de sept.	26 de ene. 2026

27.

Presentación de Informe de Movimientos de cuentas de compensación en el Sistema de Información Cambiaria

Obligado:

Titulares de cuentas de compensación.

Plazo para cumplir con la obligación:

Último día del mes siguiente al mes que se esté reportando. Si este día no es hábil, la presentación deberá realizarse a más tardar el primer día hábil del mes siguiente.

28.

Presentación de información exógena cambiaria

Obligado:

Titulares de cuentas de compensación.

Plazo para cumplir con la obligación:

Trimestral, dependiendo de las fechas establecidas por la DIAN.

Nota. Por favor tenga en cuenta que estas son solo algunas de las obligaciones que se podrían presentar para una sociedad. La lista definitiva de obligaciones dependerá de la sociedad específica y sus características particulares. Las declaraciones contenidas en el presente documento reflejan nuestra interpretación de las normas societarias, cambiarias, corporativas y fiscales vigentes y pueden no ser compartidas ni aceptadas por las autoridades colombianas. Esta información no tiene la intención de crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Los receptores del presente documento no deben actuar con base en esta información sin tener un acompañamiento legal en Colombia.

LEWIN & WILLS

Si tiene alguna pregunta sobre estos temas,
puede ponerse en contacto con:

Juan Andres Palacios

jpalacios@lewinywills.com

Federico Lewin

flewin@lewinywills.com

Diana Vaughan

dvaughan@lewinywills.com

Las afirmaciones aquí contenidas reflejan nuestra interpretación de las normas vigentes y pueden no ser compartidas o aceptadas por las autoridades colombianas. Esta información no pretende crear, y su recepción no constituye una relación abogado cliente. Los destinatarios de este documento no deben actuar con base en esta información sin asesoría de asesores legales en Colombia.